

BOLETIN OFICIAL



DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 24 de septiembre de 1947 por la que se dictan normas para la aplicación del recargo del quince por ciento de las cuotas de la Contribución Territorial, establecido por el Decreto-ley de 23 de mayo de 1947 para financiación de los Canales del Taibilla.

Ilmo. Sr.: El Decreto-ley de 23 de mayo del corriente año, sobre financiación de la construcción de los Canales del Taibilla, establece en su artículo tercero un recargo del quince por ciento de las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial correspondiente a las fincas sitas en los términos de los Ayuntamientos adheridos a la Mancomunidad de los aludidos Canales; y a los efectos de aplicación del referido recargo,

Este Ministerio, haciendo uso de la autorización concedida en el artículo quinto del mencionado Decreto-ley, se ha servido disponer:

1.º A partir de la iniciación del ejercicio económico de 1948, las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial, Urbana, Rústica y Pecuaria de las fincas sitas en los términos de los municipios adheridos a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla serán gravadas con el recargo del 15 por 100 de su cuantía, establecido por el Decreto-ley de 23 de mayo del año en curso.

2.º El referido recargo se incluirá en los documentos cobratorios correspondientes a los expresados términos y se totalizará con la Contribución de los mismos; su recaudación se llevará a efecto por medio de los recibos del citado tributo y en las épocas en que éstos han de ser puestos al cobro, debiendo expresarse en ellos la designación y cuantía del gravamen, y el importe de lo recaudado por el recargo de referencia se satisfará directamente al Consejo de Administración de la Mancomunidad por las Delegaciones de Hacienda en Albacete, Alicante y Murcia y la Subdelegación en Cartagena.

3.º Por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial se dictarán las instrucciones oportunas para cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1947.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 28 de septiembre.)

(G. C.—3.904)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «F. y D. Meseguer Ródenas», S. L., en solicitud de autorización para instalar una industria de Hilados y tejidos de algodón,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «F. y D. Meseguer Ródenas» para instalar una industria de Hilados y tejidos de algodón, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos años, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª El interesado deberá justificar ante la Delegación de Industria que tanto en la constitución de la Sociedad como en las ampliaciones de capital se cumplen las condiciones exigidas en la ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 noviembre de 1939.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento

que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 24 de septiembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Anualmente 311.000 kilogramos de algodón hilado, que representará unos 777.500 metros de tejido.

(G. C.—3.900) (O.—11.560)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Isidro Aznar Oliva, en solicitud de autorización para instalar una industria de Sala de proyecciones cinematográficas,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Isidro Aznar Oliva para instalar una industria de Sala de proyecciones cinematográficas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de compro-

bación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 24 de septiembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Películas proyectadas: Cincuenta y seis anuales.

(G. C.—3.901) (O.—11.559)

AYUNTAMIENTOS

VILLACONEJOS

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaconejos, a 25 de septiembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.899) (O.—11.561)

NAVACERRADA

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, adoptado en virtud de la autorización que tiene concedida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de las parcelas siguientes:

Parcelas de terrenos (sobrantes de las mismas, ya que se llevó a cabo recificación del Distrito Forestal de la provincia) números 54, 55 y 56, al sitio de las Praderas de San Sebastián, y las cuales se hallan comprendidas en el plano parcelario de dichas praderas solicitadas por don Antonio Gutiérrez García, vecino de este pueblo.

Las subastas se celebrarán al siguiente día de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta Villa, a partir de las diez horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán por pliegos cerrados, extendidas en papel y con póliza de 4,50 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el mismo día de la subasta.

Todos los gastos de esta subasta, de reintegros, anuncios, confección de títulos de propiedad, etc., serán de cuenta del adjudicatario, y si no hubiera postores se abonarán por las personas que hayan promovido el correspondiente expediente.

Lo que para conocimiento general hago público en la villa de Navacerrada, a 23 de septiembre de 1947.—El Alcalde-Presidente, Manuel de la Rubia.

(G. C.—3.895) (O.—11.557)

COSLADA

Con objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular, dentro de los términos que se fijan, las reclamaciones que crean convenientes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que se expresan, los documentos tributarios para el ejercicio económico de 1948, siguientes:

Matrícula Industrial, diez días.
Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, quince días.

Coslada, 23 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Jesús de San Antonio.

(G. C.—3.887) (X.—702)

CHINCHÓN

En la Secretaría de este Ayuntamiento permanecerán expuestos al público, del 1 al 15 del mes de octubre próximo, para oír reclamaciones, los Padrones de las clases A, B, C y D de la Patente Nacional de Automóviles, formados para el año 1948.

Chinchón 24 de septiembre de 1947.—El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—3.886) (X.—703)

NAVALCARNERO

Confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este Municipio, en sus diferentes clases A, B, C, D, quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las reclamaciones que se formulen durante la segunda quincena del próximo mes de octubre.

Navalcarnero, 23 de septiembre de 1947.—El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—3.885) (X.—703)

VALDEMORILLO

Las Ordenanzas y tarifas de los arbitrios de carnes, bebidas, servicio del Matadero, ocupación de vía pública y puestos públicos, de inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, del reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares, del arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones, del impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos y sidras, ordenanza sobre determinados conceptos del impuesto de Consumos de Lujo, y ordenanza del recargo municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio, aprobadas por este Ayuntamiento para el año 1948, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdemorillo, 19 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—3.889) (X.—704)

SAN FERNANDO DE HENARES

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos tributarios para el año 1948 que a continuación se expresan, durante los plazos que respecto de cada uno se indican, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Matrícula Industrial, diez días.
Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases A, B y C, quince días.

San Fernando de Henares, 24 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Julio Dorado.

(G. C.—3.893) (X.—705)

VILLAVERDE DE MADRID

En virtud de la resolución municipal, rescindiendo el contrato en perjuicio del arrendatario, para la limpieza y recogida de basuras de los barrios de Usera y otros, anunciada a concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 19 de febrero de 1947, este Ayuntamiento convoca nuevo concurso para la adjudicación del aludido servicio, con sujeción al pliego de condiciones y demás requisitos del caso que sirvieron para el rescindido.

Plazo de admisión de proposiciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villaverde de Madrid, 19 de septiembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.896) (X.—708)

MORALZARZAL

Confeccionados los Padrones y Listas cobradoras de Patente Nacional de circulación de automóviles para el ejercicio de 1948, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por término de quince días, a partir del 1.º de octubre próximo venidero.

Moralzarzal, 25 de septiembre de 1947. El Alcalde, Manuel López.

(G. C.—3.897) (X.—707)

GETAFE

Del 1.º al 15 del mes de octubre permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa los Padrones A, B, C y D de la Patente Nacional de Automovilismo, admitiéndose durante el citado periodo, y horas de oficina, cuantas reclamaciones se formulen contra los mismos.

Getafe, 24 de septiembre de 1947.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—3.898) (X.—706)

**Audiencia Territorial de Madrid
Tribunal Provincial de lo Contencioso
administrativo**

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña María del Rosario y don Ignacio Allendesalazar y Encio, y bajo el número 186-47, Sección 1.ª, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 10 de junio de 1947, referente a Plusvalía de la finca núm. 19 de la calle de la Puebla.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.767)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Fuencarral, y bajo el núm. 193, de 1947, Sección primera, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 3 de junio de

1947, en reclamación formulada por don Inocencio Fernández Faba y don Francisco y doña Josefa Fernández Conde, por arbitrio de solares sin edificar, sito en la calle de García Molina, esquina a Vicente Jimeno y otras.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.766)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Diego Pérez Campanario, y bajo el número 208, del año 1947, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 20 de junio de 1947, que declaró en estado de ruina parte de la finca situada en la calle de Téllez, núms. 8 y 10.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.765)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO ESPECIAL DE EJECUTORIAS NUMERO 2

EDICTO

En expediente instruido por responsabilidades políticas contra Manuel Cordero Pérez fué dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: Sentencia.—Señores de la Sección: Presidente, don Esteban Samaniego; Vocales, don Ricardo Alvarez Martín y don Adolfo Suárez Manteola.—En Madrid, a 3 de julio de 1947.—Vistos por esta Sección de Instancia, constituida por los señores que al margen se indican, el expediente de responsabilidad política seguido contra Manuel Cordero Pérez, mayor de edad, casado, panadero, vecino que fué de Madrid, siendo parte el Ministerio Fiscal y Ponente el Vocal don Ricardo Alvarez Martín.—Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos al inculcado Manuel Cordero Pérez, por su insolvencia en el expediente de responsabilidades políticas seguido contra el mismo. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, y si éste no interpusiera recurso, remítase testimonio a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas y devuélvase el expediente, con certificación de la misma, al Juzgado de Ejecutorias número 2, para su notificación al expedientado y cumplimiento en todas sus partes conforme al artículo 57 de la Ley, con los pronunciamientos favorables al mismo.—Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Samaniego, Ricardo Alvarez, Adolfo Suárez (todos con rúbrica).

Y para que sirva de notificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 19 de septiembre de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(G. C.—3.909)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la bus-

ca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Martí García (Alejandro), profesión fumista, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, núm. 13, procesado por apropiación indebida en causa número 192, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez y Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.497)

JUZGADO NUMERO 5

Pagán Martínez (Blas), natural de Alcantarilla (Murcia), hijo de Blas y de Dolores, de cincuenta años de edad, casado, jornalero, que habitó últimamente en Madrid, calle de la Ruda, 17, entresuelo derecha, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 207, de 1946, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—6.421)

JUZGADO NUMERO 7

Jiménez López (Juan), de treinta y cuatro años, casado, Policía de Tráfico, natural de Coido (Málaga), hijo de Pedro y de Margarita, vecino de Madrid, calle de Luis Vives, 7 (Prosperidad), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario contra el mismo seguido por atentado con el número 537, de 1944.

(B.—6.409)

Diez de Ulzurru Arana (Dolores), de cuarenta y cuatro años, casada, que tuvo su domicilio en Valencia, calle de Caballeros, núm. 27 ó 29, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra la misma dictado en el sumario que por estafa se la sigue con el número 195, de 1947.

(B.—6.410)

Cabilla Plaza (Juan), de treinta y cinco años, casado, empleado, hijo de José y Dolores, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), vecino de Madrid, domiciliado en la calle de la Luna, núm. 10, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario 396, de 1946, por estafa.

(B.—6.425)

Barroso González (Virgilio), de veintiséis años, soltero, tratante de ganados, natural de Navalacruz (Ávila), hijo de Hilario y de Adela, domiciliado en la calle del Doctor Federico Rubio, 59, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario que se le sigue con el núm. 340, de 1942, por delito de estafa.

(B.—6.456)

Crespo Valdés (Antonino Pedro), de treinta años, soltero, chófer, natural de Hermosa (Santander), hijo de Eugenio y de Etefvina, vecino de Madrid, Atocha, número 16, Pensión, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de notificarle y llevar a efecto el

auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario que se le sigue por estafa con el núm. 78, de 1944.

(B.—6.457)

Martín García (Ramón), de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Raimunda, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Santa Brígida, número 19, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el sumario núm. 173, de 1939, por hurto.

(B.—6.458)

Cabezas Torres (José), natural de Antequera (Málaga), hijo de Miguel y de Carmen, de veintidós años, pintor, soltero, que tuvo su domicilio en Morejón, número 5, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de don José de Molinuevo, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en causa que se le sigue por robo con el núm. 208, de 1941.

(B.—6.451)

Castañeda Pagés (Rafael), de veintiséis años, soltero, albañil, natural de Carabanchel Bajo, hijo de Antonio y de Milagros, vecino de Madrid, con domicilio en Antonio Zamora, 23, portería, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, Secretaria de don José de Molinuevo, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario que se le sigue con el número 383, de 1946, por tentativa de robo.

(B.—6.452)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Alcaraz Simón (Francisco), natural de Baena (Córdoba), hijo de Francisco y de Carmen, de treinta y seis años, casado, labrador, domiciliado últimamente en la ronda de Toledo, núm. 10, pral. derecha, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaria del señor Yáñez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el núm. 231, de 1947; apercibido que de no verificarlo incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—6.427)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que instruye con el núm. 87, de 1942, por hurto y daños en el Colegio Alemán, sito en la calle de Fortuny, núm. 15, hecho ocurrido el día 15 de febrero de dicho año, se llama a la persona que se considere perjudicada por el hecho mencionado para que dentro del término de quinto día comparezca ante el expresado Juzgado, y Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración y hacerla el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.314)

LLERENA

A virtud de lo acordado en 28 de agosto por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que en este Juzgado se sigue con el núm. 80, de 1947, por insultos y amenazas a Agente de la Autoridad, se cita de comparecencia ante el mismo, para dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Cuenca, a don Fausto Gómez Domínguez, Agente ejecutivo provincial de Pósitos, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Fernández Oviedo, núm. 8, cuyo actual paradero se ignora, al objeto de recibirle declaración.

(G. C.—3.506) (B.—6.085)

SAN SEBASTIAN

Don José Manuel Gallego Rosillo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, últimamente con domicilio en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 27, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de San Sebastián, que instruye sumario con el núm. 416, de 1946, por robo de una gabardina de su propiedad del interior del coche que conducía su compañero don Antonio Amil López en esta ciudad, el día 20 de septiembre de dicho año, al objeto de recibirle declaración como perjudicado y hacerle el ofrecimiento de acciones de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.577) (B.—6.187)

HELLIN

Don Mariano Cánovas Girada, Juez de instrucción de esta ciudad de Hellin y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, siguientes al de su publicación, a Carlos Valls Clemente, de veinticuatro años, casado, viajante, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Malasaña, núm. 22, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue al número 74, de 1947, sobre robo, en el que figura como perjudicado, y

para que acredite la preexistencia de lo que le fué sustraído.

Al propio tiempo, y como tal perjudicado, por medio del presente se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.787) (B.—6.465)

TARANCON

Don Antonio Torres Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Tarancón y su partido.

Por medio del presente dicto, y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que me hallo instruyendo bajo el núm. 11, del corriente año, por muerte de Pablo del Pozo García, chófer del Consorcio de la Panadería de Madrid, que falleció en accidente de circulación el día 14 de marzo pasado, en la carretera general de Madrid a Castellón, y término municipal de esta población, se cita a la esposa del interfecto anteriormente indicado, doña Mauricia Concejo Benavente, actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Dulcinea, núm. 1 ó 25, a fin de que dentro del término de cinco días, siguientes al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado para ser oída en declaración y ofrecerle el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.831) (B.—6.504)

ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 323, de 1947, por denuncia de doña Dolores Jeuné, viuda de Grajera, sobre despojo y sustracción en la finca Granja Avícola «Las Rosas», en término de Canillejas, por medio del presente se llama a los denunciados José Moreno y su mujer María Antonia, cuyas circunstancias se ignoran, si bien el José fué el que con anterioridad a iniciarse la guerra de liberación estaba encargado en dicha finca, y a fin de que dentro del término de diez días comparezcan para ser oídos y practicar las demás diligencias a que haya lugar.

(G. C.—3.818) (B.—6.474)

condiciones que señala en su informe la Sección de Vías y Obras provinciales.

1.174. Autorizar a don Conrado Sandoval para cruzar con una línea eléctrica de alta tensión la carretera de Navalcarnero al límite, en su kilómetro 7,800, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe la Sección de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 223,32 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

1.175. Aprobar presupuesto formulado por la Casa Arregui Hermanos para la construcción de 20 sillas, en madera de nogal barnizado y tapizado de terciopelo, con destino al Salón de Comisiones de esta Corporación, por un total importe de 17.500 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 10 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estos trabajos por el sistema de administración.

1.176. Aprobar proyecto de sustitución del pavimento en el Pabellón de Honor de la Plaza de Toros, por un total importe de 9.992,77 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 146 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.177. Aprobar proyecto de adaptación de locales para Archivo de la Diputación y Censo Electoral, por un total importe de 24.080,34 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 272 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.178. Aprobar proyecto de reconstrucción del forjado de techos del comedor general de ancianos en la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 59.913,27 pesetas; y que pase este expediente a la Comisión de Hacienda, para la habilitación del oportuno crédito, si así lo estima pertinente.

1.179. Aprobar propuesta de creación de unos bosquetes de plantas de diversas especies en el Cerro de los Angeles, por un total importe de 823,66 pesetas, cantidad que abona íntegramente el Patrimonio Forestal del Estado.

concederle tres meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo, de conformidad con lo que preceptúa el art. 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.160. Conceder a Calixto Mateo Beistegui, Portero quinto de esta Corporación, un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en las condiciones establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.161. Estimar instancia suscrita por don Francisco Arribas Igual, Alumno interno interino de segunda clase de la Beneficencia Provincial, y, en su virtud, declarar de abono a su favor la cantidad de 62,50 pesetas, importe de la gratificación concedida al personal de esta Corporación por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 10 de julio próximo pasado, con motivo del aniversario del Glorioso Movimiento Nacional, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la pertinente consignación presupuestaria del vigente Presupuesto de Gastos, capítulo IX, art. 3.º, concepto 223, «Para pago del Subsidio familiar y de carácter voluntario», de conformidad con informe emitido por la Intervención general de Fondos provinciales.

1.162. Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. Vocal Gestor Visitador del Colegio provincial de San Fernando, y, en su virtud, disponer el cese del Celador interino del mencionado Establecimiento, don Julián Chamorro Pérez, con efectos a partir de 3 de julio próximo pasado, para cuyo cargo fué nombrado por acuerdo de la Corporación de fecha 27 de febrero último.

1.163. Acceder a lo solicitado por Crisóstomo Martínez Lucio, Peón caminero adscrito a la Sección técnica de Vías y Obras provinciales, y, en su virtud, concederle la jubilación voluntaria por enfermedad, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en razón a los motivos de salud acreditados por el referido funcionario, de conformidad con lo previsto por el artículo 18 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.164. Quedar enterada de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 8 del actual, dando cuenta de resolución dictada por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Go-

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO ESPECIAL DE ESPIONAJE Y COMUNISMO

Justo Ballesteros Martín, de diecinueve años, soltero, hijo de Mariano y de Cruz, natural y vecino de Nambroca (Toledo), comerciante, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Especial de los Delitos de Espionaje y Comunismo, sito en Castellana, núm. 13, entresuelo derecha, de esta Plaza, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 13 de septiembre de 1947.—El Coronel Juez especial, Enrique Eymar.
(G. C.—3.717) (B.—6.345)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Por la presente se requiere al dueño de un camión cargado de banastas, del que el día 3 del actual fué sustraída en la glorieta de Atocha una rueda de repuesto, para que comparezca en el Juzgado Militar Permanente núm. 5, sito en Piamonte, 2, piso tercero, con la documentación correspondiente para comprobar que dicha cubierta es de su propiedad, para serle entregada una vez comprobado su derecho.

Dado en Madrid, a 11 de septiembre de 1947.—El Comandante Juez (ilegible).
(G. C.—3.718) (B.—6.344)

ARANJUEZ

Frutos del Real (Gregorio), hijo de Esteban y de Natividad, natural de Madrid, distrito de Universidad, Juzgado de primera instancia de Madrid, vecindado últimamente en la calle de La Coruña, número 4, nació en 11 de marzo de 1924, de profesión mecánico, estatura 1,640 metros, perteneciente al reemplazo de 1945, encartado en causa núm. 140.342 por el delito de segunda deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Rafael Marín Serrano, Juez instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5, de guarnición en Aranjuez (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Aranjuez, 12 de septiembre de 1947.—El Capitán Juez instructor, Rafael Marín Serrano.

(B.—6.312)

CORDOBA

García Illescas (Alfonso), hijo de José y de Catalina, de treinta y siete años de edad, natural de Fontanosa (Ciudad Real), vecino de Venta del Charco (Córdoba) y últimamente en Madrid, hará su presentación ante don José González Soto, Juez militar del Eventual de Plaza número 3, de Córdoba, en el plazo de treinta días, a notificación de aplicación de los beneficios de indulto del Decreto de 9 de octubre de 1945, y caso de no efectuarla en el plazo indicado se dará por notificado.

Córdoba, 27 de agosto de 1947.—El Comandante Juez instructor, José González Soto.

(G. C.—3.716)

(B.—6.346)

Pajarón Jiménez (Diego), hijo de Diego y de Concepción, natural de Arjona (Jaén), de profesión Abogado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castelló, 44, comparecerá en el término de veinte días ante el Comandante de Artillería don José González Soto, Juez militar del Eventual de Plaza núm. 3, de Córdoba, sito en el Gobierno Militar (Sección de Justicia), a efecto de notificarle resolución recaída en causa número 279, de 1944, que por supuesto hurto se le sigue; apercibiéndole que de no efectuar la presentación aludida se dará por notificado.

Córdoba, 2 de septiembre de 1947.—El Comandante Juez, José González Soto.

(G. C.—3.783)

(B.—6.443)

TORREJON DE ARDOZ

El Juez instructor de la 1.ª Base Móvil de Automovilismo.

Por la presente hace saber: Que en diligencia de hoy ha acordado llamar por requisitoria al autor del disparo por arma de fuego hecho contra un soldado de esta Base, encontrándose de servicio de centinela en la

Campa del material de desguace que la misma tiene asignada, hecho ocurrido el día 25 de abril de 1946; advirtiéndole que de no comparecer ante este Juzgado el autor o autores de los hechos referidos en el plazo de quince días serán declarados rebeldes.

Torrejón de Ardoz, 12 de septiembre de 1947.—El Juez instructor (ilegible).

(G. C.—3.784)

(B.—6.444)

VALENCIA DEL CID

Gerardo Baldrís Falces, del cual se sabe solamente que tiene un hijo llamado como él y con domicilio en Madrid, calle de Larra, núm. 13, comparecerá dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente ante este Juzgado Militar núm. 10, sito en la calle del General Palanca, núm. 5, para deponer en la causa núm. 468-V-46 que contra el mismo se instruye, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo indicado será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen las oportunas gestiones para la busca y captura del mencionado, el cual, caso de ser habido, será ingresado en prisión y puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Valencia del Cid, a 6 de septiembre de 1947.—El Comandante Juez (ilegible).

(G. C.—3.666)

(B.—6.282)

CIUDAD REAL

José Esteban Barquín, hijo de Gabriel y de Amalia, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión del comercio, de veintiséis años de edad, cuyas señas particulares son las siguientes: estatura, 1,631 metros; domiciliado últimamente en la calle de Estanislao Figueras, número 7, del distrito de Palacio (Madrid), al que se le sigue expediente por falta de incorporación al Regimiento de Artillería número 61, comparecerá en el término de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante don Juan Sáez Ruiz, Juez instructor del expresado Cuerpo, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde si no hace su presentación en el plazo señalado.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 1947.—El Teniente Juez instructor, Juan Sáez.

(G. C.—3.785)

(B.—6.467)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA OVIEDO NUM. 63

Por la presente se hace saber a Daniel Cebrián Gómez, que por Decreto del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, Autoridad judicial militar de este territorio, ha sido declarado insolvente al pago de las responsabilidades civiles exigidas en la causa núm. 1.030, de 1946, que le fué seguida en este Juzgado por el delito de fraude.

Se publica la presente en este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que le sirva de notificación, toda vez que no ha podido ser localizado por este Juzgado.

Laucien (Tetuán), 11 de septiembre de 1947.—El Secretario, Benigno Alvarez Cauceiro.—Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Cruz.

(B.—6.398)

TOLEDO

Francisco Barra Martínez, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Vallecas (Madrid), alistado por el cupo de Vallecas como del reemplazo de 1944, de 1,603 metros de estatura, encartado en el expediente judicial núm. 141.177, de 1947, por el delito de deserción, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39 (Toledo), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Toledo, a 18 de septiembre de 1947.—El Teniente Juez instructor, Felipe Hernández Domínguez.

(G. C.—3.822)

(B.—6.470)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02

beración en 4 de los corrientes, por el que, visto en trámite de revisión el expediente de depuración político-social del ex Peón caminero de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales Damián Rodríguez Clemente, modifica el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 29 de mayo último, en el sentido de readmitir al servicio activo al referido Peón caminero; pero sin derecho al abono del tiempo y haberes dejados de percibir.

1.165. Quedar enterada de resolución dictada por el Excmo. señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, fecha 4 de los corrientes, por la que, con vista de propuesta de esta Corporación de 29 de mayo último, ha tenido a bien autorizar la revisión del expediente de depuración político-social incoado en su día al ex Maquinista de Apisonadoras de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales Luis Benito Fernández, revisión que habrá de verificarse con sujeción estricta a las normas previstas por la Orden de 12 de marzo de 1939, debiendo ser remitidas, una vez adoptado acuerdo por esta Corporación, las actuaciones practicadas, con el preceptivo informe del Gobierno Civil de la provincia, al expresado Ministerio para su resolución definitiva; y disponer se dé el oportuno traslado del presente acuerdo, con remisión del referido expediente, al Ilmo. Sr. Magistrado Juez instructor, a los efectos procedentes.

1.166. Conceder a doña Esperanza Pablos Nogal, Auxiliar administrativo de esta Corporación, un mes de prórroga, con sueldo, en la licencia que por enfermedad le fué concedida por acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de julio próximo pasado, en las condiciones que determina el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

Sesión del día 11 de septiembre de 1947

Beneficencia y Sanidad

1.167. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Margarita Rivero, María

García Fernández, Antonia Sanz Martín, Salustiana Contreras Moraleda, Julia Pascual Lazareno, Florentina Sancho Sanz, Victoriana Barreno Fernández, María del Carmen de la Fuente Alguacil, Dolores Rodríguez Rodríguez y María Arce Villena, números 428, 434, 435, 437, 440, 444, 445, 446, 458 y 460, respectivamente, del turno, y cuando por el mismo les corresponda.

1.168. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Miguel Moreno González, por justificar el requisito exigible de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de ahorros que a su favor le fué impuesta durante su permanencia en el Colegio.

1.169. Acceder a lo solicitado por don Manuel González Menéndez, y, en su consecuencia, aceptar, a partir de la fecha de este acuerdo, el cargo de la enferma mental Carmen González Fernández, por haber probado reúne las condiciones exigidas para acogerse al beneficio de asistencia gratuita.

1.170. Aprobar dictamen de la Comisión de Beneficencia y Sanidad en relación con la propuesta que eleva la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, en cumplimiento de lo acordado en sesión de 14 de agosto pasado.

1.171. Aprobar el estado de movimiento de población habido en los Colegios provinciales de San Fernando y de Nuestra Señora de las Mercedes durante el pasado mes de agosto, en la forma que propone la Comisión de Beneficencia y Sanidad.

1.172. Aprobar propuesta de la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes en relación con la alumna Isabel Puelles Expósito, en aplicación de lo previsto en el apartado c) del artículo 12 del Reglamento de Régimen interno del Establecimiento.

Fomento

1.173. Quedar enterada y conforme con el decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación por el cual se concede a don José Luis de Oriol y Uriguen el uso de una de las máquinas apisonadoras propiedad de la Diputación, siempre que se cumplan las